



Cartagena De Indias, 08 de septiembre de 2020

CTG2020EE007345



Señor(A)

MARIA TERESA JIMENEZ MARTINEZ

yasminahumedojimenez@hotmail.com

Cartagena De Indias, Bolívar

Asunto: Referencia: NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA RESOLUCIÓN No. 3674 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020.

Cordial saludo.

En atención al artículo No. 67, inciso primero de la ley 1437 del 2011 o C.E.P.C.A., se establece: **“Notificación personal.** Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.”

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Acorde con la Resolución No. 2345 del 29 de abril de 2020, en la cual se establece en su artículo tercero: **“Notificación o comunicación de actos administrativos: La notificación o comunicación de los actos administrativos se hará a través de medios electrónicos, siempre siguiendo los requisitos que la ley contempla para la validez y legalidad de los mismos”.**

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena le informa que, en cumplimiento del Decreto Nacional 491 de 2020, en su artículo 4, **la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos** hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por la pandemia del covid ? 19, y en atención a su solicitud que motiva la presente, nos dirigimos a usted con el fin de comunicarle que legalmente lo notificamos a través de la presente misiva, que esta Secretaría ha emitido la **Resolución No. 3674 del 26 de agosto de 2020**, mediante el cual se declara la vacancia del cargo por abandono que ocupaba **JIMENEZ MARTINEZ MARIA TERESA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 22792426**, quien se desempeñaba como Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01, en la Institución Educativa José María Córdoba de Pasacaballos, a partir de la fecha de la presente notificación.

Por lo anterior se considera surtida la notificación la **Resolución No. 3674 del 26 de agosto de 2020**, mediante el cual se declara la vacancia del cargo por abandono que ocupaba **JIMENEZ MARTINEZ MARIA TERESA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 22792426**, quien se desempeñaba como Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado



01, en la Institución Educativa José María Córdoba de Pasacaballos, a partir de la fecha y hora en que acceda al acto administrativo, si transcurridos cinco (5) días contados a partir del envío la presente notificación esta Secretaría no ha obtenido el leído o el acuse de recibido de su parte, se procederá a realizar la notificación por Aviso según lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, solicitamos manifestar por escrito al correo electrónico notificacionessedcartagena@sedcartagena.gov.co, **ACUSE DE RECIBIDO de la declaración de la vacancia del cargo por abandono a su favor, mediante la Resolución No. 3674 del 26 de agosto de 2020.**

Igualmente se le informa que contra la misma procede el recurso de reposición, tal como lo dispone el artículo 74 de la ley 1437 del 2011, en materia de notificaciones de actos administrativos de carácter particular.

Se adjunta copia íntegra la **Resolución No. 3674 del 26 de agosto de 2020.**

Atentamente,

ALBERTO ENRIQUE GOMEZ SANTOYA
SUBDIRECTOR TÉCNICO
TALENTO HUMANO

Anexos: RESOLUCION 3674 26 DE AGOSTO 2020 ABANDONO DE CARGO MARIA JIMENEZ.pdf

Proyectó: ILCE DEL CARMEN RUÍZ HERNÁNDEZ
Revisó: ELVIA CASTRO SAENZ